



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE
CANTANTE PARA ACTIVIDADES
FIESTA CAMPESINA 2013.

LA HIGUERA, 23 OCT 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar el Servicio de cantante para fiesta campesina 2013:

DECRETO EXENTO: N° 003880

DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la Sra. Nida Elena Labarca Chepillo, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Sra. Labarca Chepillo la suma de \$ 30.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
CFG/SDA/pcha.